

# UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN. LÉALO DETENIDAMENTE.**

## **¿De qué se trata este aviso y por qué es importante?**

Por ley, University of Southern California (USC)<sup>1</sup> debe proteger la privacidad de la información médica que lo identifica como persona y demás información relativa a su salud (su “información de salud”).

USC también debe por ley darle este aviso para explicarle cómo podemos utilizar y revelar (“divulgar”) su información de salud. USC debe seguir las condiciones de este aviso cada vez que utilice o divulgue su información de salud.

Este aviso entra en vigor el 1 de enero de 2016.

## **De qué maneras USC puede utilizar su información de salud**

Como regla general, usted debe otorgar una autorización por escrito antes de que USC pueda utilizar o divulgar su información de salud. Hay determinadas situaciones en las que no es necesario que USC obtenga su autorización. Esta sección describe esas situaciones en las que USC puede utilizar o divulgar su información de salud sin su autorización.

Excepto en lo que respecta a la Información altamente confidencial (según se describe a continuación), USC está autorizada a utilizar su información de salud para los siguientes propósitos:

- **Tratamiento:** Utilizamos y divulgamos su información de salud para brindarle tratamiento o servicios médicos. Esto incluye los usos y las divulgaciones para:
    - tratar su enfermedad o lesión, que abarca divulgaciones a otros médicos, profesionales de la salud, enfermeros, técnicos o personal médico que participa en su tratamiento; o
    - comunicarnos con usted para recordarle citas; o
    - brindarle información acerca de opciones de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que pudieran interesarle.
  - **Pago:** Podemos utilizar y divulgar su información de salud para obtener el pago de servicios de atención de salud brindados por nosotros u otras partes. Esto incluye los usos y las divulgaciones para:
    - enviar información de salud y recibir el pago de parte de su compañía de seguros, HMO u otra compañía que pague el costo total o parcial de su atención de salud (pagador); o
    - verificar que su pagador se hará cargo del pago de su atención de salud.
- Sin embargo, accederemos a su solicitud de no divulgar información de salud a su plan de salud si la información se relaciona únicamente con un elemento o servicio de atención médica por el que hayamos recibido el pago completo de su bolsillo.

<sup>1</sup> A los fines de la Regla de privacidad de la ley HIPAA, USC incluye a las entidades que conforman Keck Medicine of USC, entre las que se incluyen, a modo de ejemplo, USC Norris Cancer Hospital, Keck Hospital of USC, los médicos, enfermeros y demás personal clínico que son empleados de USC, las unidades de USC que prestan servicios clínicos dentro de la Facultad de Medicina Keck, la Facultad de Farmacia, la Facultad de Odontología Herman Ostrow, la Facultad de Fisioterapia y Terapia Ocupacional, así como USC Care Medical Group, fundaciones médicas afiliadas de Keck y sus médicos, enfermeros y personal clínico, USC Verdugo Hills Hospital, sus enfermeros y demás personal clínico, Verdugo Radiology Medical Group, Verdugo Hills Anesthesia y Chandnish K. Ahluwalia, M.D., Inc. y las unidades de apoyo de las funciones clínicas y de investigación clínica, incluidas las Oficinas del Consejero Jurídico, Auditoría y Cumplimiento.

- **Operaciones de atención de salud:** Podemos utilizar y divulgar su información de salud para nuestras operaciones de atención de salud, como la administración y la planificación internas que mejoran la calidad y la relación costo-eficacia de la atención que le brindamos. Esto también incluye los usos y las divulgaciones para:
  - evaluar la calidad y la competencia de nuestros proveedores de atención de salud, enfermeros y otros trabajadores de atención de salud;
  - informar a otros proveedores de atención de salud, con el objeto de ayudarles a realizar sus propios análisis de calidad, actividades de cumplimiento u otras operaciones de atención de salud;
  - capacitar a estudiantes, residentes y becarios; o
  - identificar servicios y productos relacionados con la salud que puedan ser beneficiosos para su salud, para luego comunicarnos con usted con el fin de ofrecerle estos servicios y productos.

Además, podemos divulgar su información de salud a terceros para que nos ayuden en estas actividades (pero sólo si aceptan por escrito mantener la confidencialidad de su información de salud).

Asimismo, USC puede utilizar y divulgar su información de salud en las siguientes circunstancias:

- **Acuerdo de atención médica organizada.** USC participa en acuerdos de atención médica organizada (OHCA, por sus siglas en inglés) con otros proveedores, como por ejemplo, Childrens Hospital Los Angeles y Los Angeles County+USC Medical Center (LAC+USC). USC puede compartir información con los miembros de sus OHCA para los tratamientos, el pago y las operaciones de atención de salud conjuntas.
- **Directorio:** USC puede incluir su nombre, ubicación en los hospitales, estado de salud general y religión que profesa en un directorio de pacientes sin obtener su autorización, a menos que usted se oponga a figurar en el directorio. La información del directorio puede divulgarse a toda persona que pregunte por su nombre o a miembros del clero; sin embargo, la religión que usted profesa se revelará únicamente a miembros del clero.
- **Parientes, cuidadores y representantes personales:** En las circunstancias adecuadas, incluidas las emergencias, podemos divulgar su información de salud a familiares, cuidadores o representantes personales que estén con usted o que se presenten en su nombre (por ejemplo, para ir a buscar un medicamento recetado). Además, es posible que necesitemos notificar a estas personas su ubicación en nuestra institución y su estado general. Si usted se opone a dichas divulgaciones, hágaselo saber a su proveedor de atención de salud de USC. Si usted no está presente o no es posible que acepte o se oponga a algún tipo de uso o divulgación de la información de salud debido a su incapacidad o al carácter de emergencia de las circunstancias, podemos aplicar el criterio profesional para determinar si una divulgación sería para su bien. Si la información se da a conocer a un familiar, otro pariente o un amigo personal cercano, divulgaríamos sólo la información que se considere que es directamente pertinente a la participación de la persona en el cuidado de su salud o el pago relacionado con su atención de salud.
- **Actividades de salud pública:** Podemos divulgar su información de salud para las siguientes actividades de salud pública:
  - Para informar a las autoridades de salud pública con el propósito de prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad;

- Para denunciar abuso y abandono infantil a las autoridades de salud pública u otros organismos del gobierno autorizados por ley a recibir este tipo de denuncias;
  - Para notificar a la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos acerca de la existencia de productos y servicios en su jurisdicción;
  - Para alertar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que de alguna otra manera pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad; o
  - Para comunicar información a su empleador según lo exigen las leyes que rigen las enfermedades y lesiones laborales o la vigilancia médica en el lugar de trabajo.
- **Víctimas de abuso, abandono o violencia familiar:** Si creemos, dentro de lo razonable, que usted es víctima de abuso, abandono o violencia familiar, podemos divulgar su información de salud, según lo exige la ley, a una agencia de servicios sociales u otra agencia del gobierno autorizada por ley a recibir este tipo de informes.
  - **Actividades de supervisión de salud:** Podemos divulgar su información de salud a una agencia de supervisión de salud que tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las normas de los programas de salud del gobierno, como Medicare o Medicaid.
  - **Funciones especializadas del gobierno:** Podemos utilizar y divulgar su información de salud a unidades del gobierno con funciones especiales, como las fuerzas armadas de los Estados Unidos, bajo determinadas circunstancias según lo exija la ley.
  - **Agentes del orden público, procesos judiciales y administrativos:** Podemos divulgar información de salud a la policía u otros agentes del orden público. Además, podemos divulgar información de salud en procesos judiciales o administrativos, por ejemplo, en respuesta a una citación.
  - **Médicos forenses:** Podemos divulgar información de salud a un médico forense, según lo exija la ley.
  - **Donación de órganos y tejidos:** Podemos divulgar información de salud a organizaciones que colaboran con la donación, el trasplante y almacenamiento en bancos de órganos, ojos o tejidos.
  - **Salud o seguridad:** Podemos divulgar información de salud para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad, o a la salud y la seguridad públicas o de otra persona.
  - **Investigaciones:** Podemos divulgar información de salud sin su autorización para determinados fines de investigación. Por ejemplo, podemos divulgar su información a investigadores que preparan un protocolo de investigación o si nuestro comité de la Junta de Revisión Institucional (que está encargado de garantizar la protección de los sujetos humanos en las investigaciones) determina que no es necesario contar con una autorización si se cumplen ciertos criterios. Además, podemos proporcionar información de salud acerca de su persona (sin incluir su nombre, dirección u otros datos que lo identifiquen directamente) para investigaciones, operaciones de atención de salud o de salud pública, pero únicamente si el destinatario de dicha información firma un acuerdo para proteger la información y no utilizarla para identificarlo a usted como persona.

- **Actividades de desarrollo:** Podemos comunicarnos con usted para solicitar una colaboración para apoyar actividades importantes de USC. Para la recaudación de fondos, podemos divulgar a nuestro personal de recaudación de fondos sus datos demográficos (por ejemplo, su nombre, dirección y número de teléfono) y las fechas en las que le brindamos atención de salud, información sobre el departamento de servicio o el médico, información de resultados o situación del seguro de salud sin su autorización por escrito. Además, podemos compartir sus datos con fundaciones con las que tenemos una estrecha relación y que nos asisten en el desarrollo de nuestras actividades. Le brindaremos la posibilidad de optar por no recibir comunicaciones sobre recaudación de fondos. Sin embargo, no divulgaremos su diagnóstico o tratamiento, a menos que contemos con su autorización por escrito para hacerlo.
- **Actividades de marketing:** Podemos llevar a cabo las siguientes actividades sin obtener su autorización:
  - Proporcionarle materiales de marketing en un encuentro en persona;
  - Entregarle un regalo promocional de un valor simbólico;
  - Ofrecerle recordatorios de resurtidos o algún tipo de comunicación sobre un medicamento o producto biológico que actualmente esté recibiendo bajo receta, siempre que los pagos que recibamos por emitir la comunicación se relacionen razonablemente con nuestros costos;
  - Describirle los servicios y productos de atención de salud que ofrece USC

Si aceptamos pagos de otras organizaciones o personas a cambio de hacerle conocer a usted los servicios o productos de atención de salud que éstas ofrecen, solicitaremos su autorización, excepto según lo descrito anteriormente o a menos que las comunicaciones estén permitidas por ley sin su permiso. Le pediremos su autorización para usar su información de salud para cualquier otra actividad de marketing. Además, de vez en cuando, USC recibe cartas de pacientes, sus familiares y amigos que describen la experiencia que tuvieron y la atención que recibieron en USC. Cuando sea posible, compartimos estas cartas con nuestros empleados y pacientes de USC. Antes de compartir su carta, eliminaremos de la carta su nombre y demás información que lo identifique como persona para proteger su privacidad.

- **Indemnización del trabajador:** Podemos divulgar información de salud según nos autoricen (y hasta el punto necesario para cumplir) las leyes relativas a la indemnización del trabajador u otros programas similares, o según lo exijan las leyes sobre lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.
- **Según lo exija la ley:** Podemos divulgar información de salud cuando nos lo exija alguna otra ley que no esté mencionada en las categorías precedentes.

### **Su autorización por escrito**

PARA CUALQUIER PROPÓSITO DISTINTO DE LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, PODREMOS UTILIZAR O DIVULGAR SU INFORMACIÓN PROTEGIDA DE SALUD ÚNICAMENTE CUANDO CONTEMOS CON SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO.

## **Información altamente confidencial**

Las leyes federales y estatales exigen protecciones especiales de privacidad para cierta información altamente confidencial sobre su persona (“Información altamente confidencial”), incluida su información de salud que figure en notas de psicoterapia o que se relacione con: (1) servicios de salud mental y discapacidades del desarrollo; (2) prevención, tratamiento y remisión para el abuso de drogas y alcohol; (3) exámenes, diagnóstico o tratamiento de VIH/SIDA; (4) enfermedades contagiosas; (5) exámenes genéticos; (6) abuso y abandono infantil; (7) abuso familiar o de personas mayores; u (8) acoso sexual. Para que su Información altamente confidencial se divulgue con un fin distinto de los permitidos por ley, será necesario contar con su autorización por escrito.

## **Venta de información de salud**

No haremos ningún tipo de divulgación que se considere una venta de su información de salud protegida sin su autorización por escrito, a menos que dicha divulgación sea para un fin permitido por la ley.

## **Sus derechos con respecto a su información de salud**

**Derecho a solicitar el acceso a su información de salud:** Usted tiene el derecho a examinar y guardar una copia de la historia clínica que mantenemos sobre usted para tomar decisiones acerca de su tratamiento y atención, incluso los registros de facturación. Todas las solicitudes de acceso deben realizarse por escrito. Bajo circunstancias limitadas, es posible que le deneguemos el acceso a sus registros. Si desea tener acceso a sus registros, pídale a su proveedor de atención de salud el formulario correspondiente y llénelo. Si solicita copias, le cobraremos un precio razonable por las copias. Además, le cobraremos los gastos de correo, en caso de que solicite que le enviemos las copias por correo. Si usted es padre, madre o tutor de un menor, es posible que no pueda tener acceso a determinadas partes de la historia clínica del menor conforme a la ley de California.

**Derecho a solicitar enmiendas a su información de salud:** Usted tiene derecho a solicitar que enmendemos la información de salud que figura en su historia clínica o sus registros de facturación. Si desea enmendar sus registros, pídale a su proveedor de atención de salud un formulario de solicitud de enmienda. Todas las solicitudes de enmienda deben realizarse por escrito. Accederemos a su solicitud a menos que creamos que la información que debería enmendarse ya es correcta y está completa, o que existen circunstancias especiales.

**Derecho a revocar su autorización:** Usted puede revocar (retirar) cualquier autorización por escrito que nos haya dado para utilizar y divulgar su información de salud protegida, excepto si ya hemos tomado medidas a partir de ésta. Debe enviar su revocación por escrito a la Oficina de Cumplimiento de USC o a quien se indique en su autorización.

**Derecho a una explicación de las divulgaciones de su información de salud:** Si lo solicita por escrito, usted puede obtener una lista (explicación) de determinadas divulgaciones de información de salud que hayamos hecho. El período de su solicitud no puede exceder los seis años. Si solicita una explicación más de una vez en un período de doce (12) meses, le cobraremos un cargo razonable.

**Derecho a elegir el modo en que recibe la información:** Puede solicitarnos, por escrito y dentro de lo razonable (y nosotros trataremos de satisfacer su pedido), recibir información de salud por diversos medios de comunicación o en una dirección o lugar diferentes.

**Derecho a solicitar restricciones sobre el uso de su información de salud:** Puede solicitar que restrinjamos la utilización o divulgación de su información de salud protegida. Todas las solicitudes de dichas restricciones deben realizarse por escrito. Pese a que consideraremos con detenimiento una solicitud para restricciones adicionales, no estamos obligados a aceptar las restricciones que se nos requieran, excepto cuando se nos solicite restringir la divulgación de información a un plan de salud en casos donde usted haya pagado el costo total del servicio de su bolsillo.

**Derecho a ser notificado de un incumplimiento:** Usted tiene derecho a que le notifiquemos si descubrimos una falla en la seguridad de su información de salud protegida sin resguardo de protección tecnológica.

**Derecho a una copia impresa de este aviso:** A solicitud, puede obtener una copia impresa de este aviso, aun cuando haya aceptado recibir dicha información por vía electrónica.

**Derecho a cambiar las condiciones de este aviso**

Podemos cambiar las condiciones de este aviso en cualquier momento. Si cambiamos este aviso, es posible que las condiciones nuevas del aviso correspondan a toda la información de salud que poseamos, incluso la información creada o recibida antes de emitir el nuevo aviso. Si cambiamos este aviso, publicaremos el aviso modificado en nuestras áreas de práctica y en nuestro sitio de Internet en [www.usc.edu/policies](http://www.usc.edu/policies). Además, podrá comunicarse con la Oficina de Cumplimiento de USC para obtener un aviso modificado.

**Más información. quejas**

Si desea más información acerca de sus derechos de privacidad, le preocupa que hayamos violado sus derechos de privacidad o no está de acuerdo con una decisión que hayamos tomado acerca del acceso a la información de salud, puede comunicarse con nuestra Oficina de Cumplimiento de USC. También puede presentar quejas por escrito ante el Director de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. A solicitud, la Oficina de Cumplimiento de USC le proporcionará la dirección actualizada del Director. No tomaremos represalias contra usted si presenta una queja ante nosotros o el Director.

**Oficina de Cumplimiento de USC**

Para comunicarse con esta oficina, la dirección es: USC Office of Compliance, 3500 Figueroa, #105, Los Angeles, CA 90089- 8007, (213) 740-8258 o [compliance@usc.edu](mailto:compliance@usc.edu).

**UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA  
AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

**A continuación firme y coloque la fecha para indicar que ha recibido una copia de este aviso.  
Su firma simplemente acusa recibo de una copia de este aviso.**

---

Nombre en letra de imprenta (apellido, nombre, inicial del segundo nombre)

---

Firma

---

Fecha